



GUÍA DOCENTE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2023/2024





IA. Identificación de la Asignatura			
Tipo	Básica		
Período de impartición	Tercer curso, primer semestre		
Número de créditos	7.5		
Idioma en el que se imparte	Castellano		

IB. Profesorado

Personal Docente Investigador (PDI)

Dr. Urrea Salazar, Martín J.

Dr. Gutiérrez Roa, Tomás

Prof. Perotti Pinciroli, Ignacio G.

Tutorías: Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno:

48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del Campus Virtual de CEDEU®

IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

Objetivo de la asignatura

Derecho internacional privado e importancia dentro de la titulación El estudio de la asignatura "Derecho internacional privado" permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar solución jurídica a los supuestos de Derecho privado en que existe un elemento de internacionalidad. La asignatura se considera de alta importancia dentro de la titulación de Derecho, al dotar del alumno del bagaje necesario para la solución de este tipo de casos, cada vez más frecuentes en el marco de la globalización económica y del mercado único.





Relación con otras asignaturas

El objeto del Derecho internacional privado es la situación privada de tráfico externo. Por tanto, es importante, para la comprensión adecuada de su contenido, tener un dominio suficiente de otras asignaturas del grado de Derecho relacionadas con el Derecho privado como Derecho mercantil o Derecho civil. Asimismo, el estudio de la parte de Derecho procesal civil internacional precisa del conocimiento de cuestiones propias del Derecho procesal.

Requisitos previos

Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Derecho. En particular, el alumno deberá tener conocimientos básicos de Derecho civil, Derecho mercantil y Derecho procesal. Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación. En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico del Derecho, como abogados, jueces, fiscales. También encontrarán casos típicos de Derecho internacional privado Notarios y Registradores; asimismo, la asignatura es imprescindible para los funcionarios de organizaciones internacionales; también, en muchas ocasiones para los empleados de la empresa privada (Banca, gran empresa, asesorías o consultorías).

Recomendaciones

No se considera necesario hacer recomendaciones específicas de la asignatura y que no sean las generales para los alumnos del grado de Derecho.





II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Identificar los límites de la competencia judicial internacional del juez español en el ámbito del derecho patrimonial y de familia con elemento extranjero.

RAM2: Manejar el desarrollo del proceso con elemento extranjero y el sistema de reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales y otros títulos extranjeros

RAM3: Manejar con solvencia la ley aplicable en el derecho de obligaciones y contratos y en el derecho de familia.

RAM4: Saber determinar la ley aplicable a las obligaciones contractuales y extracontractuales, cosas y derechos reales.

RAM5: Derecho de familia

III. Competencias Básicas y Generales

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG06. Capacidad de gestión de la información.
- CG07. Resolución de problemas.
- CG09. Trabajo en equipo.
- CG10. Trabajo en un contexto internacional.
- CG15. Aprendizaje autónomo.
- CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.





IV. Actividades Formativas			
Tipo	Contenido	HORAS	PRESEN.
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	50	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	25	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	62.5	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos on line (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	12.5	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de	25	100%





	adquisición de las competencias. Cuando el		
	alumno lo desee y pueda desplazarse, las		
	tutorías serán presenciales.		
AF6. Asistencia a	Asistencia a seminarios, jornadas o		•••
	conferencias sobre temas relacionados con las	15	0%
seminarios	materias del área de conocimiento		
AF7 Sesiones	Se impartirán distintas sesiones de		
presenciales de	complemento para formar y comunicar las	10	100%
complemento y	habilidades y destrezas que deban adquirirse.		
refuerzo formativo			

Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

V. Metodologías docentes			
Tipo	Contenido		
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas <i>online</i> se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.		
MD2. Clases Prácticas online	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.		
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán <i>online</i> .		

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.





VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. Sistema de evaluación que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos.

El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria Extraordinaria para poder superar la asignatura:





- Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.
- Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escalada de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizar en la Convocatoria Extraordinaria.





VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
TOTAL			100%	





	s aplicables a la ev			
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
Prueba 1:	Acumulativa			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Prueba 2:	Acumulativa			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
Prueba 3:	Acumulativa			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
TOTAL			100%	



VII. A. Programa de la asignatura

- Tema 1: El Derecho internacional privado.
- Tema 2: La competencia judicial internacional: cuestiones generales.
- Tema 3: El sistema español de CJI: mapa normativo.
- Tema 4: Foros de competencia judicial internacional exclusiva.
- Tema 5: La autonomía de la voluntad.
- Tema 6: Foro general y foros especiales por razón de la materia.
- Tema 7: Problemas de aplicación de la competencia judicial internacional.
- Tema 8: El desarrollo del proceso.
- Tema 9: Reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras.
- Tema 10: La norma de conflicto.
- Tema 11: Obligaciones contractuales: Competencia judicial internacional.
- Tema 12: Obligaciones contractuales: Ley aplicable.
- Tema 13: Obligaciones extracontractuales: Competencia judicial internacional.
- Tema 14: Obligaciones extracontractuales: Ley aplicable.
- Tema 15: Derechos reales: Competencia judicial internacional y ley aplicable.
- Tema 16. El matrimonio.
- Tema 17.- La Filiación.
- Tema 18. Obligaciones alimenticias.
- Tema 19: Derecho sucesorio: El Reglamento 650/12.





VIII. Bibliografía

Garcimartín Alférez, F.J., Derecho internacional privado, Civitas, 3ª ed., 2016.

Parra Rodríguez, C. (Dir.), Derecho internacional privado, Huygens, 2ª ed., 2016

Fernández Rozas, J.C. y Sánchez Lorenzo, S., Derecho internacional privado, Civitas, 9ªed., 2016

Abarca Junco, A.P. y otros, Derecho internacional privado, UNED, Colección Grado, 2ª ed., 2016

Garcimartín Alférez, F.J., Derecho Internacional Privado, Thomson Reuters, 2017

Calvo Caravaca, A.L. y Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado, vol. I y I*I, 16ª ed., 2016.

Esplugues Mota, Iglesias Buhigues, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanc, 10º ed., 2016

S. Álvarez González, C. Esplugues, P. Rodríguez, S. Sánchez Lorenzo, *Legislación de Derecho internacional privado*, Comares, última ed.

IMPORTANTE: Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.